



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

31 MAR 2023  
ANGOL, 000722

DECRETO EXENTO Nº //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 23 de marzo de 2023, presentada por **INVERSIONES RAMUNTCHO S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 59 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2309128500, con fecha 16 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1537 de fecha 23 de marzo de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 23 de marzo de 2023, presentada por Juan Andrés Aravena Bustamante, Cédula de Identidad n° 16.598.774-8, en representación de la **Inversiones Ramuntcho S.P.A.**, Rut n° 77.704-499-k los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 59 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2309128500, con fecha 16 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al paso.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1537 de fecha 23 de marzo de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Elaboración de Alimentos y Consumo Comida al Paso, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: INVERSIONES RAMUNTCHO S.P.A.
R.U.T.	: 77.470.499-K
REPRESENTANTE LEGAL	: JUAN ANDRES ARAVENA BUSTAMANTE
R.U.T.	: 16.598.774-8
DOMICILIO PARTICULAR	: AVDA. ORIENTE N° 1075
COMUNA	: LOS ANGELES

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ELABORACION DE ALIMENTOS Y CONSUMO COMIDA AL PASO
CODIGO SII	: 63111
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. O'HIGGINS N° 1340 LOCAL 2
ROL AVALUO	: 850-45
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Inversiones Ramuntcho S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) 657083